RESOLUCIÓN NRO. 151

(octubre 13 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, POLICIA NACIONAL Y EL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES NRO. SA-SI-018-2026

La Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Sonsón –Antioquia, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 026 de 2016, Decreto 041 de 2024 del 17 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- mediante el decreto 041 del 17 de febrero de 2024 delego la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Sonsón, por la vigencia fiscal 2024-2027, en su artículo primero decreta "Delegar en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (…)"

Que mediante Decreto 042 de 2024 del 17 de febrero de 2024 se adopto el Manual de contratación de Sonsón Antioquia.

Que, de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SASI-018-2026 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el análisis del sector.

Que a través de la Resolución Nro. 143 de 25 de septiembre de 2026 la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-SI-018-2026, para la suscripción de un contrato para la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, POLICIA NACIONAL Y EL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA.

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-SI-018-2026 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 03 de octubre de 2026 a las 12:00 p.m.

Que al proceso de selección Nro.SA-SI-018-2026 se presentaron los siguientes oferentes:



Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes o de evaluación de la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar por parte de los oferentes determinó cuáles de ellos cumplían los requisitos formales para continuar con el proceso de selección y cuales otros debían subsanar documentos, advirtiéndose finalmente que el único proponente que presentó oferta y que fue habilitado para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, POLICIA NACIONAL Y EL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA fue la empresa TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S. – NIT 901.168.195-8, representada legalmente por HECTOR ANTONIO CARDIONA CIRO identificado con cedula de ciudadanía número 15430953 Rionegro – Antioquia, advirtiéndose finalmente que por tratarse de un único proponente habilitado, no hay lugar a subasta inversa

Que conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de subasta inversa identificado con número interno SA-SI-018-2026, se hace necesario adjudicar a la empresa TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S. – NIT 901.168.195-8, representada legalmente por HECTOR ANTONIO CARDIONA CIRO identificado con cedula de ciudadanía número 15430953 Rionegro – Antioquia el contrato que resulte de dicho proceso para el referido lote.

En mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS S.A.S. – NIT 901.168.195-8, representada legalmente por HECTOR ANTONIO CARDIONA CIRO identificado con cedula de ciudadanía número 15430953 Rionegro – Antioquia, el contrato resultante de la selección abreviada de Subasta Inversa identificado con número interno Nro. SA-SI-018-2026, cuyo objeto consiste en la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, POLICIA NACIONAL Y EL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA",** por un valor de noventa y seis millones ciento seis mil ciento once pesos con veinte centavos m/l. ($96.106.111,20) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILLIAN ORLANDO ZAMBRANO MANZANO
Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipio de Sonsón

	Funcionario o contratista	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Edwin Montoya Hurtado – Profesional Jurídico Oficina de Contratación		13-10-2026
Revisó:	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional Jurídico Oficina de Contratación		13-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			